

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40261 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000196/2018, seguido a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en nombre y representación de doña Celsa Cirila Cabrera Díaz se ha dictado Auto el día 18 de julio de 2018, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de doña Celsa Cirila Cabrera Díaz con DNI, nº. 42900947J, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se designan como Administradores del concurso a: Don José Manuel Santana Rosa, como economista, el cual ha designado como domicilio postal en Las Palmas, calle Avenida de Canarias nº. 8 edificio Tucan entrada por la calle privada trasera 35002, con número de teléfono 928918590 fax nº. 928391669, correo "josemanuel.santana@diazysantana.com"

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don José Ramón García Aragón, Magistrado-Juez. Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2018.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de agosto de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180050326-1